

Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		\$18,489,444.18

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio Guerrero, Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Programas Presupuestarios	Presupuesto Aprobado
ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO	188,134.36
ADMINISTRACION DE LA DEPENDENCIA	9,646,286.87
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	616,037.17
OBRAS PARA MEJORAR	5,848,147.68
PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	367,892.79
PROGRAMA MAS DEPORTE Y MEJOR SALUD	100,000.00
REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y TANQUE ELEVADO EN COLONIA AGRICOLA EL SAUCITO	200,000.00
SEGURIDAD A TU ALCANCE	1,522,945.31
Total	\$18,489,444.18

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Programas y Proyectos	
OBRAS PARA MEJORAR	5,848,147.68

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$70,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario a cargo de 1 dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del
-----------------------------	--------------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------------------------

		Presupuestario		presupuesto
01-01 CTA 38201	PRESIDENCIA	Atención a la Juventud	70,000.00	0.38%
Total General			\$70,000.00	0.38%

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 0.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
N/A	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
N/A	0.00
Total	\$0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 - OTROS SUBSIDIOS	Descuentos de CEPROFIS a la ciudadanía del municipio de Guerrero.	Promociones fiscales para contribuyentes cumplidos.	120,000.00
Total			\$120,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4420 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	APOYO A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE GUERRERO	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA SUPERACION LABORAL.	188,134.36
Total			\$188,134.36

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.